24/10/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

El 1 de diciembre expira el plazo para que las empresas medianas implanten un canal de denuncias

El pasado 21 de febrero, el Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó la Ley 2/2023, de 20 de febrero , en la que, tras catorce meses de retraso, el Gobierno español incorporó en nuestro ordenamiento interno **la Directiva Whistleblowing o Whistleblower**. La finalidad de la mencionada normativa es otorgar una protección adecuada frente a las represalias que pueden sufrir las personas físicas que informen sobre alguna de las acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave que impliquen quebranto económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social.

Las **obligaciones que marca la norma** a las organizaciones son dos: primero, **implantar un canal de denuncias** -ya sea interno o externo-, y, en segundo lugar, **tener un sistema interno de información donde se integre esa canal** de denuncias, el cual, además de incluir el mencionado canal, también debe contar con medidas de prevención.

No obstante, **las empresas de 50 a 249 trabajadores tien**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |